

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/201 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal y Plantilla de Personal para 2019.*

Anuncio

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.019 ,aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2018, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 246, de 21 de diciembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	613.000,00
2	Impuestos Indirectos	20.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	215.958,09
4	Transferencias Corrientes	660.140,00
5	Ingresos Patrimoniales	19.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	426.591,60
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.955.189,69

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	619.178,19
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	602.390,88
3	Gastos Financieros	6.040,00
4	Transferencias Corrientes	31.500,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	681.080,62
7	Transferencia de Capital	10.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO GASTOS		1.955.189,69

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la Plaza	Núm. Plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría Intervención	1	A1	Habil. Nac.	Secretaria/Intervención	Propiedad
Administrativo	3	C-1	Admon. Gral.	Administrativo	2 Propiedad 1 vacante
Auxiliar Advo.	1	C-2	Admon. Gral.	Auxiliar. Advo.	1 Propiedad
Policía Local	1	C-1	Admon. Esp.	Serv. Espec. Polic. Local	1 Vacante (art. 67c)TREBEP)
Auxiliar Policía Local	1	A.P	Admon. Esp.	Serv. Espec. Aux. Policía	1 Propiedad

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T. completo	1	E
Auxiliar Advo.	1	C2
Conserje cementerio Municipal .y estación autobuses	1	E
Limpiadora T. parcial	1	C2
Jardineras T. parcial	2	C2
Oficial obras	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op. Serv. Mul y (Elec)	1	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante el

órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, a 17 de Enero de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.